



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Abastecimiento
Licitaciones

ACTA DE EVALUACIÓN ID 2111-266-LE25

“SUMINISTRO MICROGUÍA ACCESO DISTAL PARA NEURORRADIOLOGÍA INTERVENCIONAL”

En Santiago con fecha 24-09-2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID **2111-266-LE25** denominada **“SUMINISTRO MICROGUÍA ACCESO DISTAL PARA NEURORRADIOLOGÍA INTERVENCIONAL”** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°2237 de fecha 04-09-2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Laura Galaz Lobos	Enfermera Clínica de Angiografía
Mariano Martoni Arce	Neurorradiólogo
Mónica González Martínez	Enfermera de Angiografía

Llamado a Concurso.

Con fecha 05-09-2025 se publican las Bases de Licitación de ID **2111-266-LE25** en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre **“SUMINISTRO MICROGUÍA ACCESO DISTAL PARA NEURORRADIOLOGÍA INTERVENCIONAL”** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°2237 de fecha 04 de julio de 2025.

CÓDIGO	INSUMO	CANTIDAD ESTIMADA PARA 36 MESES
0000000359	MICROGUÍA ACCESO DISTAL	155

Apertura Administrativa.

Con fecha 11-09-2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiendo una (1) oferta del siguiente proveedor:

N°	R.U.T	PROVEEDOR
1	76.214.406-9	INVERSIONES CHM SPA

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron Antecedentes mínimos para ofertar al proveedor, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8 y Anexo N°9. Plazos de Entrega y Estado de la Oferta adjuntada por el oferente en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles, según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Cumplir con el Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Ficha Técnica y Certificaciones. Documentación de Respuesta Anexo N°5	Subir el Anexo N°9 del Acta de entrega de muestras al Portal Mercado Público. Firmado por el funcionario de Licitaciones que recepción la muestra	El plazo de Despacho oportuno para stock de Urgencia y Emergencia, no puede superar las 72 horas contadas desde el requerimiento, de lo contrario, su oferta será declarada inadmisibles.	El plazo de Despacho oportuno para tratamiento de Urgencia y Emergencia, no puede superar los 120 minutos contados desde el requerimiento, de lo contrario, su oferta será declarada inadmisibles.	El plazo de Reposición oportuno de stock de Urgencia y Emergencia, no puede superar las 72 horas contadas desde el requerimiento, de lo contrario, su oferta será declarada inadmisibles.	Experiencia del proveedor Anexo N°7	Evaluación de Muestra	Estado de la Oferta	Observaciones
1	76.214.406-9	INVERSIONES CHM SPA	x	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inadmisibles	El proveedor ingresa certificados de experiencia, sin embargo no corresponde al mismo ofertado de acuerdo al Anexo N°7, por lo que se declara inadmisibles de acuerdo a los requisitos de admisibilidad numeral 4.2.4.2.

- Se rechaza la oferta del proveedor **INVERSIONES CHM SPA, Rut: 76.214.406-9**, debido a:

a) El proveedor no adjunta Anexo N°3-C, asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 de las bases administrativas, su estado de la oferta queda inadmisibles.

b) El proveedor adjuntó tres (3) Certificados de Experiencia que no indican el RUT de los profesionales firmantes, por lo que no fueron considerados en la evaluación, conforme a lo solicitado en el Anexo N°7.

II. PROPOSICIÓN FUNDADA DE DESERCIÓN

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al Director del Hospital la declaración desierta de la Licitación ID 2111-266-LE25 denominada **"SUMINISTRO MICROGUÍA ACCESO DISTAL PARA NEURORRADIOLOGÍA INTERVENCIONAL"**, debido que la oferta recibida no cumple con los requisitos de admisibilidad de las bases administrativas.